

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2019**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 3T 2019**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño, del tercer trimestre de 2019 de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	Andino Investment Holding S.A.C. 50%
	ACI Airports International S.á r.l. 50%
Tipo de concesión	Asociación Público-Privada Cofinanciada
Factor de competencia	Menor pago por cofinanciamiento
PAMO requerido	USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.
Inversión comprometida*	79.2 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada a setiembre 2019	65.8 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	5 de enero de 2011
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	3

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el termino del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Respecto, al tercer trimestre de 2019, AAP movilizó un total de 1 010 964 pasajeros, registrando un incremento de 5.5% respecto al tercer trimestre de 2018 (957 822 pasajeros). Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99,4%). Por su parte, el tráfico de pasajeros del aeropuerto de Arequipa, concentró el 57% del tráfico de total, al movilizar un total de 577 014 pasajeros.

Asimismo, AAP transportó un volumen de carga ascendente a 1 409 toneladas de carga, lo que representó un crecimiento de 13.2% en comparación con el volumen alcanzado en el tercer trimestre de 2018 (1 409 toneladas de carga); la totalidad de la carga movilizada durante el tercer trimestre de 2019 corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, en el tercer trimestre de 2019, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

Adicionalmente, en el tercer trimestre de 2019, se registraron 8 458 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 4.3% con respecto al tercer trimestre de 2018 (8 837 movimientos de aeronaves), siendo los vuelos nacionales los que concentraron el 98.6% del total de operaciones.

En el tercer trimestre 2019, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3 415 287.73 dólares americanos, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO del año 2019 (USD 1 084 137 dólares americanos), motivo por el cual el Concesionario, en el marco de la fórmula de cofinanciamiento, hizo entrega de USD 1 165 575.36 dólares americanos al Estado Peruano, en el marco de lo establecido en la fórmula de cofinanciamiento.

Los ingresos no regulados del Concesionario vienen presentados un crecimiento sostenido desde el inicio de sus operaciones. Los servicios por ingresos no regulados en el aeropuerto de Arequipa concentró el 65.9% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 12.8%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 10.1%, 7.1% y 4% respectivamente.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el tercer trimestre de 2019, dicho pago ascendió a S/ 160 207.00 soles, teniendo un incremento de 17.4% respecto al segundo trimestre de 2019 (S/ 136 454.00 soles).

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
2. La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010 que se dedica a la explotación de los derechos que el otorga el Contrato de Concesión, que tiene como inversionistas:

Empresas	Acciones	Monto de aporte	Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%
Corporación América S.A.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%

3. Cabe señalar que, en el año 2015, el accionista Corporación América S.A. – quien no tiene la condición de inversionista estratégico en el Contrato de Concesión – como consecuencia de un proceso de restructuración ha transferido el 100% de sus acciones en Aeropuertos Andinos del Perú S.A. en favor de la empresa ACI Airports International S.á.r.l.

Empresas	Acciones	Monto de aporte	Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%
ACI Airports Internacional S.á.r.l.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%

4. En el año 2018, el Concesionario informa que se encuentra conformada por las siguientes empresas:

Empresas	Acciones	Monto de aporte	Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	37 748 050	S/ 37 748 050.00	50%
Corporación América Airports S.A.	66 934 750	S/ 66 934 750.00	28.20%
Almacenes Financieros S.A.	29 186 700	S/ 29 186 700.00	21.80%

5. En el año 2019, el Concesionario, indica que el capital social asciende a S/ 142 005 482.00, representado por 142 005 482 acciones nominativas con derecho a voto, de un

valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 35 501 371 con acciones clase A y 106 504 111 acciones con Clase B, de acuerdo con el aumento de capital en fecha 15 de marzo del 2019; el cual se encuentra conformada por las siguientes empresas:

Accionista	Clase de Acción	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Monto del Aporte	Part.
Andino Investment Holding S.A.A.	Clase A	S/ 35 501 371	S/ 35 501 371	S/ 35 501 371	25%
	Clase B	S/ 35 501 371	S/ 33,467,375	S/ 35 501 371	25%
Corporación América Airports S.A.	Clase B	S/ 71 002 741	S/ 71 002 741	S/ 71 002 741	50%
TOTA DE ACCIONES AAP					100%

6. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de 6 aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

Cuadro N° 02 Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP				
	Aeropuerto	Ciudad	Departamento	Categoría
1	Alfredo Rodríguez Ballón	Arequipa	Arequipa	Internacional
2	CNEL. FAP. Alfredo Mendivil	Ayacucho	Ayacucho	Nacional
3	Inca Manco Cápac	Juliaca	Puno	Internacional
4	Padre Aldamiz	Puerto Maldonado	Madre de dios	Internacional
5	CNEL. FAP. Carlos Ciriani Santa Rosa	Tacna	Tacna	Internacional
6	Andahuaylas*	Andahuaylas	Apurímac	Nacional

* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

7. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea (ver Ilustración N° 1).



- Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.
Fuente: Contrato de Concesión
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

8. Cabe señalar que el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado¹. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, será excluido de la Concesión, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.
9. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a efectuar pagos trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), Pago por Mantenimiento Correctivo (MC), Pago por Obras (PAO) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).
10. Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprende entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la concesión y un período remanente, que comprende desde inicio del cuarto año hasta el término del último año de concesión.
11. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.

¹ Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.

12. El Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).
13. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los cinco aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2018.

Cuadro N° 03 Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Arequipa	Juliaca Puerto Maldonado Tacna	Ayacucho	---

Fuente: AAP

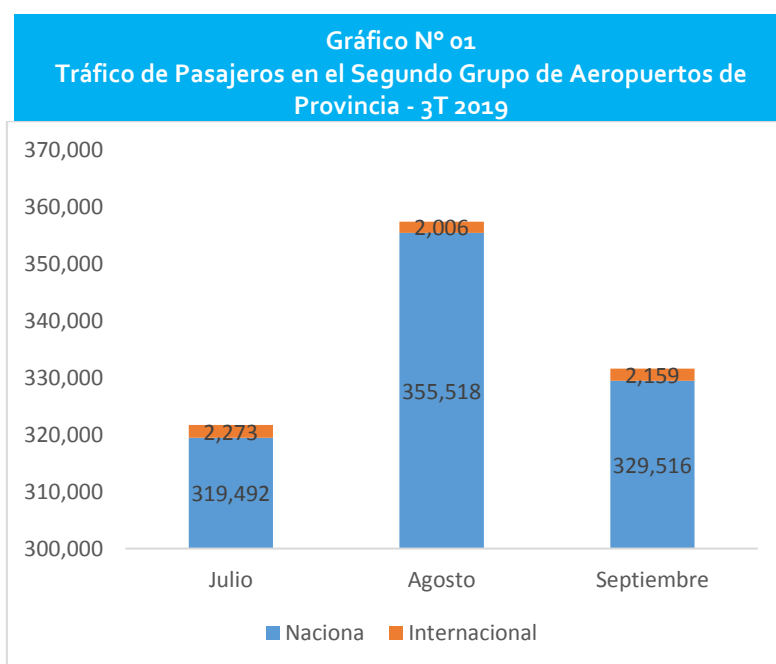
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:
- Uso de playa de estacionamiento vehicular.
 - Almacén.
 - Alquiler de locales comerciales.
 - Publicidad dentro de los aeropuertos.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

15. En el tercer trimestre del año 2019, el Concesionario atendió un total de 1 010 964 pasajeros, registrando un incremento de 5,5% respecto al tercer trimestre de 2018 (957 822 pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales representa casi en su totalidad el 99,4% del tráfico total de pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. En línea con lo anterior, durante el tercer trimestre de 2019, la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandando un total de 1 004 526 pasajeros, los cuales representaron el 99,4% de pasajeros, mientras que, 6 438 pasajeros internacionales, representaron solo el 0,6 % restante.
17. Asimismo, a lo largo del tercer trimestre de 2019, se observó que el mayor tráfico de pasajeros nacionales se produjo en el mes de agosto, con un total de 319 492 pasajeros.
18. Al respecto, el total de tráfico de pasajeros acumulado a setiembre 2019 se detalla a continuación:

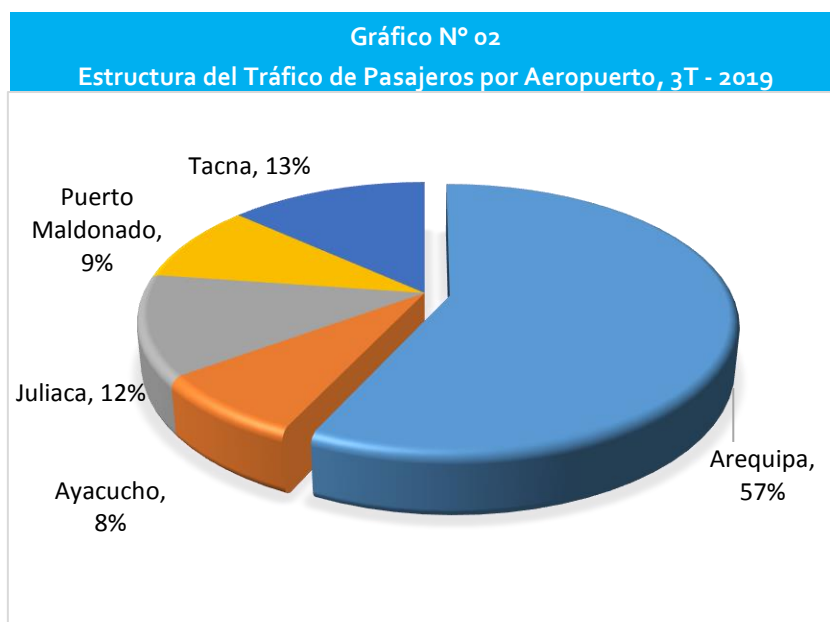
Pasajeros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacional	248,611	247,065	257,410	274,037	309,385	289,853
Internacional	12	140	93	1,122	1,642	1,880
Total	248,623	247,205	257,503	275,159	311,027	291,733

Pasajeros	Julio	Agosto	Setiembre
Nacional	319,492	355,518	329,516
Internacional	2,273	2,006	2,159
Total	321,765	357,524	331,675

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que en el tercer trimestre de 2019, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 57% del tráfico de total de pasajeros, al movilizar 577 014 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Tacna, con 13%. Asimismo, los aeropuertos de Juliaca y Puerto Maldonado con participaciones de 12% y 9% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho, por ser el más pequeño de la red movilizó únicamente el 8% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 79 616 pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

20. En el tercer trimestre de 2019, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 8 458 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 4.3% con respecto al tercer trimestre de 2018 (8 837 movimientos de aeronaves). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 98.6% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves mensual se aprecia que agosto fue el mes con mayor número de operaciones nacionales. Por su parte, en lo referido a operaciones internacionales, el menor número de operaciones se produjo en agosto, mientras que el número más alto de operaciones se registró en el mes de julio.

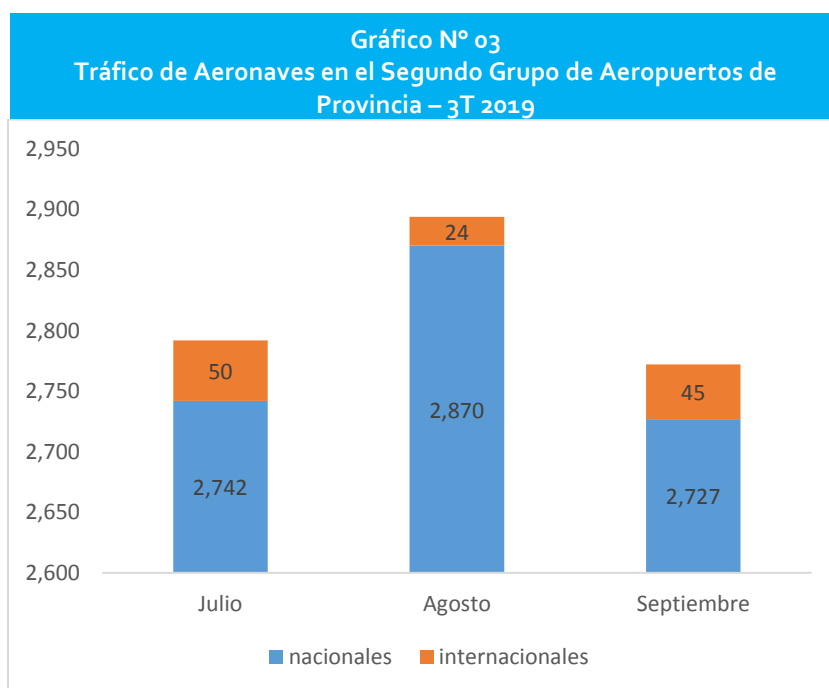
21. El total de movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue) acumulado a setiembre 2019, se detalla a continuación:

Operaciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacional	2,149	2,164	2,281	2,439	2,762	2,595
Internacional	15	10	27	32	36	25
Total	2,164	2,174	2,308	2,471	2,798	2,620

Operaciones	Julio	Agosto	Setiembre
Nacional	2,742	2,870	2,727
Internacional	50	24	45
Total	2,792	2,894	2,772

Fuente: AAP

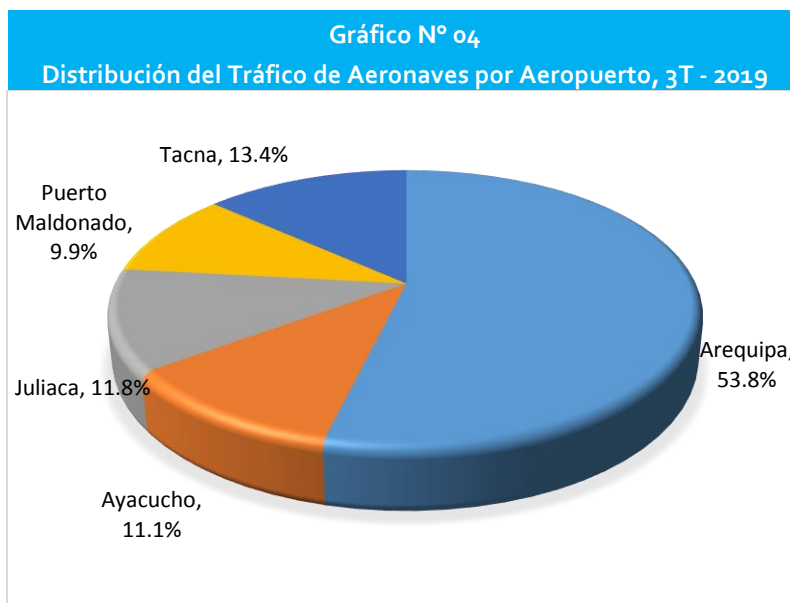
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

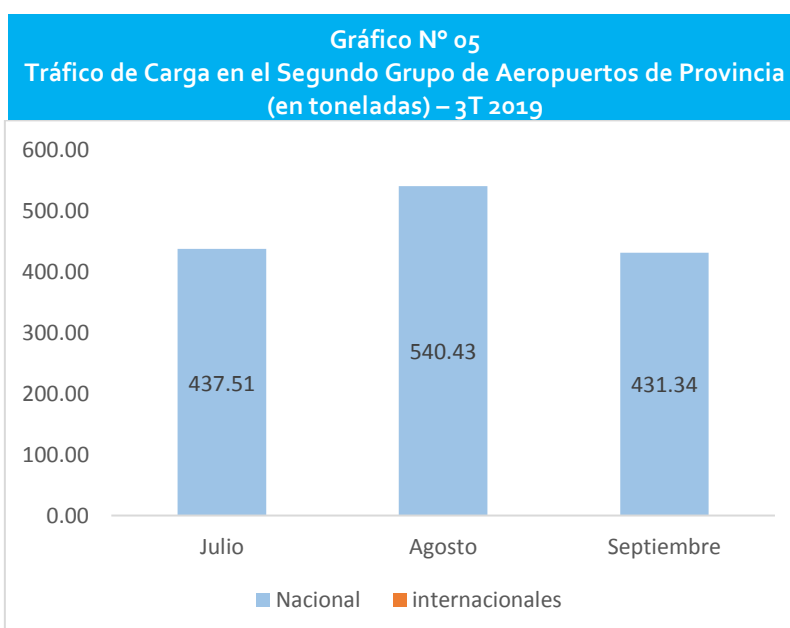
22. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves en el tercer trimestre de 2019, el terminal de Arequipa concentró el 53.8% del total, seguido por el terminal de Tacna con el 13.4%. El terminal de Ayacucho, concentro solo el 11.1% del total, aun cuando su representatividad en el tráfico de pasajeros y de carga es inferior. Ello refleja la menor capacidad de las aeronaves que operan en este aeropuerto, en comparación con los demás terminales.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

23. Durante el tercer trimestre de 2019, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 1 409 toneladas de carga, lo que representó un crecimiento de 13.2% en comparación con el volumen alcanzado en el tercer trimestre de 2018 (1 409 toneladas de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el tercer trimestre de 2019, corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, en el tercer trimestre de 2019, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

24. Al respecto, el total de tráfico de carga acumulado a setiembre 2019, se detalla a continuación:

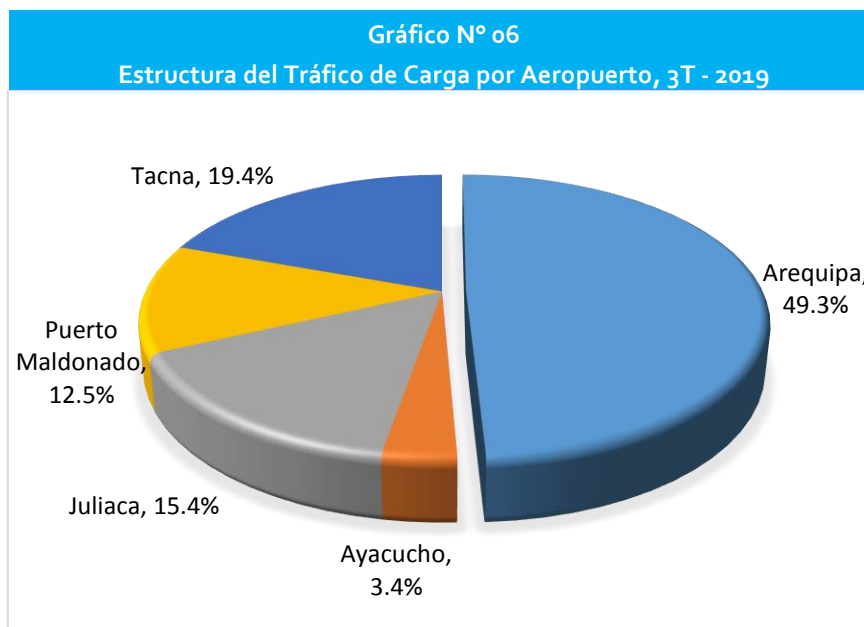
Carga	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Nacional	369.53	417.59	403.51	388.51	406.79	375.94
Internacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	369.53	417.59	403.51	388.51	406.79	375.94

Carga	Julio	Agosto	Setiembre
Nacional	437.51	540.43	431.34
Internacional	0.00	0.00	0.00
Total	437.51	540.43	431.34

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

25. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (49.3%) al volumen total de carga movilizada durante el tercer trimestre de 2019, seguido por el aeropuerto de Tacna y Juliaca, que concentraron el 19.4% y 15.4% respectivamente, del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho contribuye con el 3.4% del volumen total.

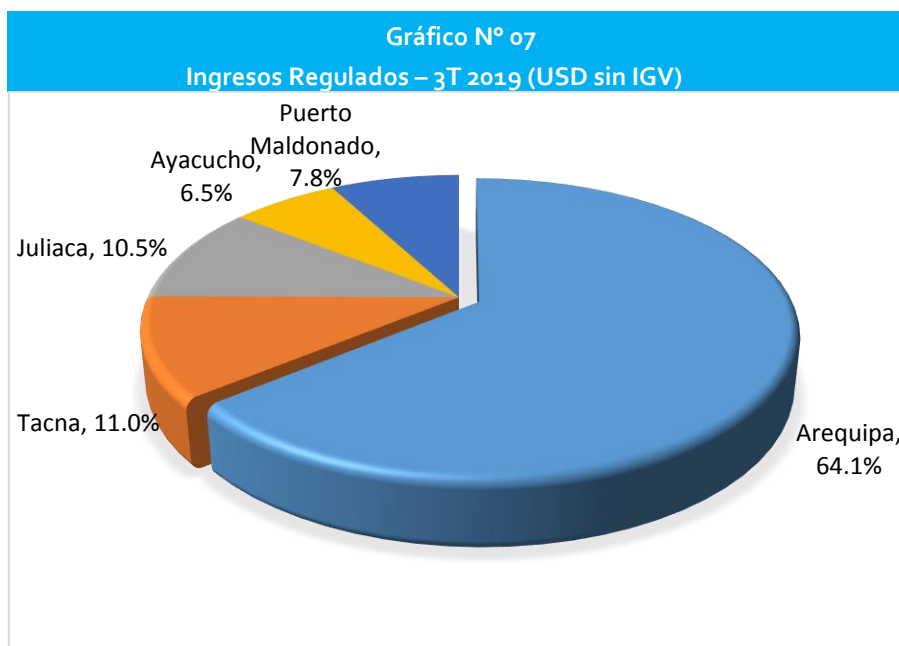


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

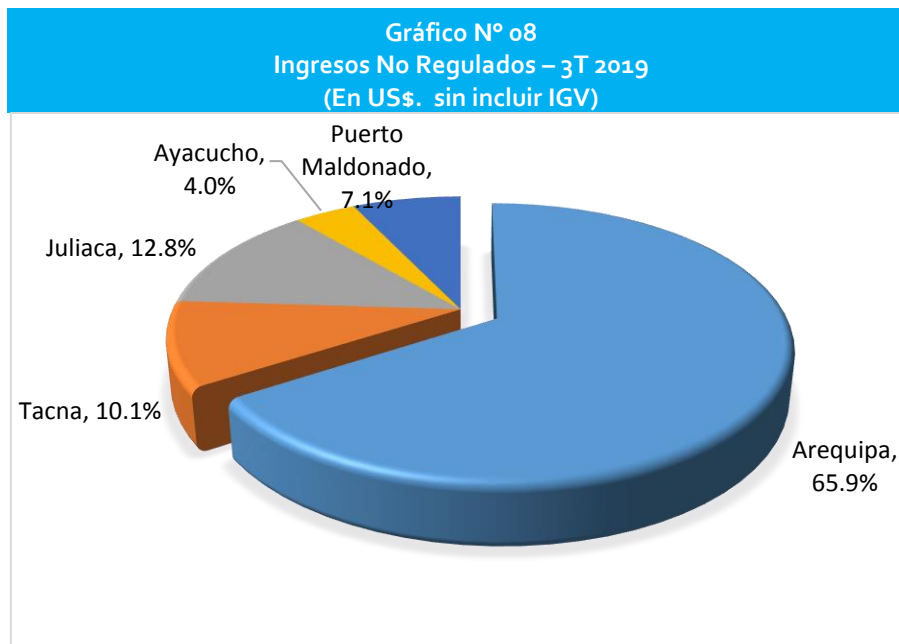
26. Durante el tercer trimestre de 2019, el total de ingresos regulados es de USD 3,4 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 64.1% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Tacna con 11%. Le siguen en importancia Juliaca, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 10.5%, 7.8% y 6.5% respectivamente.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

27. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.
28. Durante el tercer trimestre de 2019, el total de ingresos no regulado es de USD 1,5 millones. El aeropuerto de Arequipa concentró el 65.9% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 12.8%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 10.1%, 7.1% y 4% respectivamente.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2019

29. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2019², respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 86 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 39.53% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 48.84% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 11.63% corresponde a reuniones de trabajo.
30. En el tercer trimestre de 2019, se programaron 25 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 3T 2019				
Materia	Económico Administrativo-Financiero	Comercial / Inversiones/Medio Ambiente	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	03	01	06	10
Supervisión de Gabinete	09	---	04	13
Reuniones de Trabajo	---	02	---	02
Total	12	03	10	25

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2019

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

31. Cabe señalar, que se ha cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el tercer trimestre de 2019 referido al plan anual de supervisión, es decir, 25 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.
32. Las actividades programadas en el presente trimestre, se realizaron de la siguiente manera:
- Inspecciones en los aeropuertos de Tacna, Arequipa y Juliaca en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
 - Informe mensual de Mayo, Junio y Julio 2019.
 - Estados Financieros trimestrales 2019.
 - Verificación de las pólizas de seguro.
 - Conformación de accionariado.
 - Reuniones de trabajo en el aeropuerto de Arequipa.

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 167-2018-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2019.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

33. Durante el tercer trimestre de 2019, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

Julio

Julio 2019		Accesos Otorgados		
N°	Usuario Intermedio	N° de Contrato	N° de Adenda	Situación
01	PERUVIAN AIRLINES S.A.C.	AAP-005-2011-AQP-CA	15	Aprobado con Oficio N° 6289-2019-GSF-OSITRAN

Julio 2019		Solicitudes de Acceso		
N°	Nombre cliente	Concepto	Fecha de solicitud/ Acceso	Estado
		alquiler		
---	---	---	---	---

Agosto

Agosto 2019		Accesos Otorgados		
N°	Usuario Intermedio	N° de Contrato	N° de Adenda	Situación
01	Viva Airline Perú S.A.C.	Adenda N° 5 al Contrato de Acceso N°001-2017-AQP-CA	05	Aprobado con Oficio N° 7186-2019-GSF-OSITRAN
02	LAN Perú S.A.	Adenda N° 15 al Contrato de Acceso N°001-2011-AQP-CA	15	Aprobado con Oficio N° 7503-2019-GSF-OSITRAN
03	SKY Airline S.A.C.	Adenda N° 1 al Contrato de Acceso N°002-2019-AQP-CA	01	Aprobado con Oficio N° 7507-2019-GSF-OSITRAN

Agosto 2019		Solicitudes de Acceso		
N°	Nombre cliente	Concepto	Fecha de solicitud/ Acceso	Estado
		alquiler		
---	---	---	---	---

Setiembre

Setiembre 2019		Accesos Otorgados		
N°	Usuario Intermedio	N° de Contrato	N° de Adenda	Situación
01	Jetsmart Airlines	AAP-003-2019-AQP-CA	01	Aprobado con Oficio N° 8025-2019-GSF-OSITRAN

Setiembre 2019		Solicitudes de Acceso		
N°	Nombre cliente	Concepto	Fecha de solicitud/ Acceso	Estado
		alquiler		
---	---	---	---	---

34. Respecto a los cuadros anteriores, los usuarios intermedios en el tercer trimestre de 2019 solicitaron acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (counters) en el aeropuerto de Arequipa.

V. Inversiones Reconocidas

35. El monto de compromiso de inversión es de USD 79, 2 millones de dólares americanos; según el PEO aprobado con Oficio N° 4566-2013-GS-OSITRAN de fecha 21 de octubre de 2013 (TC S/ 2.55, incluye IGV). El 13 de marzo de 2017, se ajustó la inversión declarada en junio de 2015. El Programa de Ejecución de Obra es elaborado en función a los presupuestos de los EDIs de las Obras Obligatorias, sin embargo, el reembolso por la ejecución de las Obras Obligatorias se efectúa mediante el mecanismo de PPO.
36. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conforme con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
37. Las Obras del Periodo Inicial, debieron culminar el 31 de diciembre del 2013. Sin embargo, a la fecha (junio 2019), el Concesionario ha obtenido el reconocimiento del 83.00% de las inversiones previstas en el periodo inicial.

38. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones de dólares americanos, las cuales equivalen al 83.00% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Inversión Reconocida				
Infraestructura Concesionada	Importe Referencial de Inversión	III Trimestre 2019	Inversión reconocida 2019	Inversión acumulada reconocida a setiembre 2019
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	79,249,190	0.00	16 589	USD 65 777 879

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

39. Cabe señalar, que durante el tercer trimestre de 2019, OSITRAN no se ha reconocido inversiones al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

VI. **D**eterminación del Cofinanciamiento – 3T 2019

40. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo con la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO asciende a USD 3,5 millones de dólares americanos. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.
41. De acuerdo con la fórmula de cofinanciamiento, en caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto, el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.
42. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al tercer trimestre de 2019, se realizó conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.
43. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
 - Pago por avance de obras (PAO)
 - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
 - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
44. Al respecto, de acuerdo con el Oficio N° 5847-2019-MTC/19 recibido el 19 de noviembre de 2019, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el tercer trimestre del año 2019, sustentada en el Informe N° 01459-2019-JCA-GSF-OSITRAN, en el marco del Literal c) del numeral 3 del Anexo 16 – Apéndice 2 del Contrato de Concesión.

45. En el tercer trimestre 2019, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 3 415 287.73 dólares americanos, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO del año 2019 (USD 1 084 137 dólares americanos), motivo por el cual el Concesionario, en el marco de la fórmula de cofinanciamiento, hizo entrega de USD 1 165 575.36 dólares americanos al Estado Peruano, en el marco de los establecido en la fórmula de cofinanciamiento.

Cuadro N° 07
AAP- Cofinanciamiento Tercer Trimestre del 2019

En US\$	Valor (Sin IGV)	IGV	Valor Incluido el IGV
Ingresos Regulados 3T- 2019	3,415,287.73		
jul-19	1,087,511.82		
ago-19	1,189,573.70		
sep-19	1,138,202.21		
PAMO trimestral 2019	1,084,137.00		
Saldo (50% del Excedente)	-1,165,575.36		-1,165,575.36
Pago por Obras Obligatorias (PPO)	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento Correctivo (MC)	14,313.11	2,576.36	16,889.47
Pago por Obras (PAO)			
Cuota trimestral- Obra "Mejoramiento del Sistema de Embarque y Desembarque de Pasajeros en el Aeropuerto de Arequipa"	76,219.84	13,719.57	89,939.41
Cuota trimestral-Obra "Mejoramiento del Sistema de la Capacidad Operativa del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios en el Aeropuerto de Ayacucho".	30,522.70	5,494.09	36,016.79
Pago por Obras (PAO)	106,742.54	19,213.66	125,956.20

Fuente: Información reportada por AAP y Oficinas de aprobación del MTC.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

46. Al respecto, en base a lo estipulado en el numeral 9.4 del Contrato de Concesión, el Concesionario presentó una factura por USD 89 939,41 (incluido el IGV), correspondiente a la vigésimo primera cuota trimestral por concepto de Pago por Obras (PAO) por la Obra Nueva denominada "Mejoramiento del Servicio de Embarque y Desembarque del Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" de Arequipa. Asimismo, presentó una factura de USD 36 016,79 (incluido el IGV) por concepto de Pago por Obras (PAO) por la Obra Nueva "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios en el Aeropuerto de Ayacucho"; y una factura de USD 16 889.47 por concepto de Mantenimiento Correctivo (MC) Tramo de Cerco provisional del Aeropuerto Padre Aldamiz – Puerto Maldonado.

47. El Concesionario realizó pago a favor del CONCEDENTE la suma de USD 1 165 575.36 por concepto del excedente obtenido por el Cofinanciamiento Operacional (PAMO), correspondiente del tercer trimestre de 2019.

VII. Aporte por Regulación

48. De acuerdo con el Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
49. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el importe de Aporte por Regulación del tercer trimestre de 2019:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 3T 2019				
Aeropuerto	Julio	Agosto	Setiembre	Total S/
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 51 049.00	S/ 45 822.00	S/ 63 336.00	S/ 160 207.00

Fuente: AAP

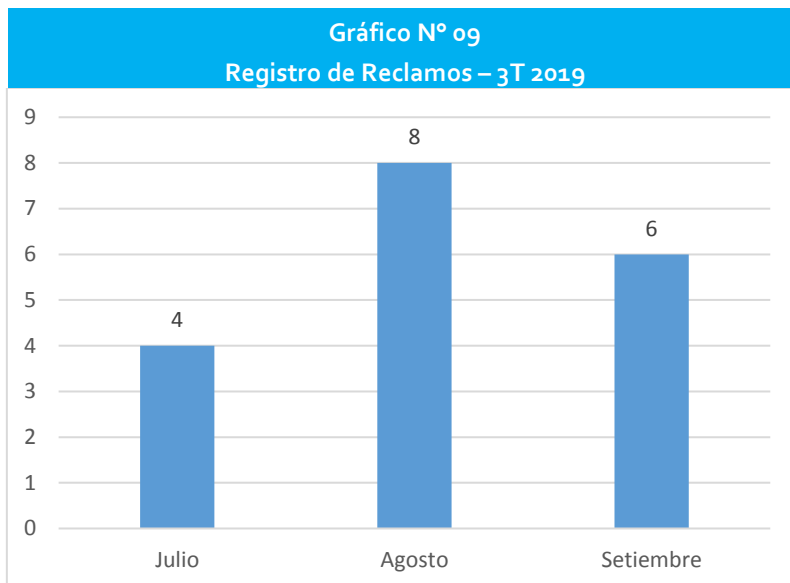
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

50. Del cuadro anterior, se observa que en el tercer trimestre de 2019, el concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A. entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de Aporte por Regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 160 207.00 soles, teniendo un incremento de 17.4% respecto al segundo trimestre de 2019 (S/ 136 454.00 soles).

VIII. Atención de Reclamos

51. Durante el tercer trimestre de 2019, se registraron un total de 18 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos en el aeropuerto de Arequipa concentra el 66.7% del total de los reclamos presentados

³ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

52. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Daño/perdida de bienes.
- Aerolíneas – itinerario/vuelos.
- Infraestructura.
- Seguridad aeroportuaria.
- Maltrato de personal.
- Playa de estacionamiento.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Tercer Trimestre de 2019

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

